

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 1244/

Sección Iera.

LA CISTERNA, 14 ABR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de 03 horas al 25%, debidamente ejecutadas durante el día 31 de Enero del 2011, por las funcionarias de Departamento de Permiso de Circulación que mas abajo se indican, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, en el Decreto Alcaldicio N° 419/2011.

DECRETO :

1°- **PAGUESE** a las funcionarias, que mas abajo se individualizan, la cantidad de 03 horas al 25%, por concepto de trabajos extraordinarios realizados en el Departamento de Permiso de Circulación, durante el día 31 de Enero del 2011, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	03
REYES MUÑOZ LEONORA	03

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-